



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDA:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	200014003002-2017-00666-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	MARI GENITH MURILLO BARRIOS

Traslado de excepciones:

Yair Calderón Jácome, en calidad de apoderado de Mari Genith Murillo Barrios en el referido proceso, propone excepciones de mérito, oponiéndose a las pretensiones de la demanda.

Esta judicatura de conformidad con el art. 443 del C.G.P., procederá a darle trámite a las excepciones planteadas por el apoderado judicial de la parte demandada.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

De las excepciones de mérito propuesta por la parte demandada córrase traslado al ejecutante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer. Por secretaría, remítase el expediente al correo electrónico dispuesto por el apoderado de la parte demandante para recibir comunicaciones notificacionesprometeo@aecsa.co y déjese la constancia en el expediente.

Téngase al doctor YAIR CALDERON JACOME, en calidad de apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2e4efa0eef543948b86c9c3ad3498928fda15ca329060193f08d3866b5ed811

Documento generado en 17/08/2021 01:19:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362